



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 93, fecha: viernes, 14 de Mayo de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE AUTORIZACIÓN DE APERTURA AL PÚBLICO DE LA BIBLIOTECA, EL ARCHIVO, EL CENTRO DE LA FOTOGRAFÍA Y LA IMAGEN HISTÓRICA DE GUADALAJARA (CEFIGU), EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CULTURA TRADICIONAL DE GUADALAJARA, LAS SALAS DE EXPOSIONES, ENSAYOS PRESENCIALES Y CONCIERTOS DE LA BANDA DE MÚSICA

1491

Con fecha 12 de mayo de 2021, el Presidente ha dictado Resolución inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Presidencia con el núm. 2021-1368, que literalmente dice:

“Mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, se establece la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para contener la propagación de las infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Dicha prórroga se ha extendido hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021.

Por su parte y en el ámbito de Castilla-La Mancha, el día 8 de mayo se publica en el Diario Oficial el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.



En su virtud, oídos los responsables de los distintos Servicios, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y demás legislación concordante de aplicación

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la apertura al público, con estricto cumplimiento de las medidas, límites y requisitos establecidos en cada momento por las autoridades sanitarias, de la Biblioteca, el Archivo, el Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica de Guadalajara (CEFIGU), el Centro de Interpretación la Cultura Tradicional de Guadalajara y las salas de exposiciones dependientes de la Diputación Provincial de Guadalajara.

SEGUNDO. Autorizar los ensayos de la Banda Provincial de Música al aire libre y, en sitios cerrados, en dos grupos independientes y extremando las medidas de seguridad; y, asimismo, autorizar los conciertos de la misma, previa evaluación y aprobación individualizada por la Diputada-Delegada de Cultura, Educación y Banda Provincial de Música.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en sede electrónica”.

Guadalajara, 12 de mayo de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez